



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

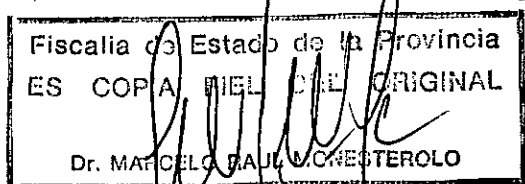
FISCALIA DE ESTADO

Tramitan por ante esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA las actuaciones caratuladas "s/presunta violación de los artículos 54, 55 y 56 de la Constitución Provincial", las que se iniciaran como consecuencia de la presentación que efectuara ante ésta el Sr. Javier Omar GIORDANO, quien puso en conocimiento del suscripto la existencia de un hecho que constituía una violación flagrante del régimen establecido por los mencionados artículos de la Carta Magna; en efecto, denunció que a la altura inmediata posterior a la playa de estacionamiento que se encuentra ubicada frente a la empresa BENCER S.A. advirtió la presencia de una gran mancha oleosa sobre las aguas que bañan las costas de la Provincia, solicitando a este Organismo que arbitrarse las medidas conducentes a superar dicha situación e individualizar al responsable de la existencia de dicha mancha oleosa.

En procura de la dilucidación de la cuestión planteada, se solicitó la intervención inmediata de la Dirección de Medio Ambiente, quien, a su vez, solicitó la participación de la Prefectura Naval Argentina.

Fuó esta fuerza la que efectuó la pericia que en copia simple luce a fs 39/40 de autos, de cuyo contenido surge que la presencia de la mancha que motivara las presentes actuaciones obedecería, no a un derrame producido desde alguna embarcación, sino a la descomposición de materia orgánica, cuyo vuelco pudo producirse desde la playa o desde un buque.

En consecuencia con lo manifestado, y teniendo en cuenta que no existen elementos de juicio que justifiquen la prosecución de la investigación que me ocupa, deberá archivarse



Dr. EDELDO LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

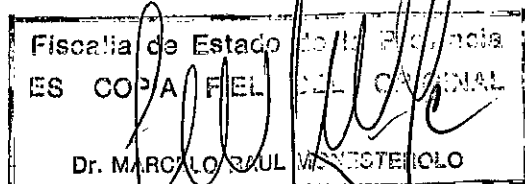
FISCALIA DE ESTADO

el presente expediente, dejándose constancia en el registro respectivo.

Por último, considero atinado hacer saber al Sr. Gobernador de la Provincia que comparto plenamente la preocupación puesta de manifiesto por la Sra. Directora de Medio Ambiente en su escrito que luce a fs. 34 de autos, en el sentido que resulta por demás necesario contar con un laboratorio en condiciones de efectuar pericias de la naturaleza de la desarrollada en las presentes actuaciones por la Prefectura Naval Argentina.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO Nº **- 29** /93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **~7 JUN 1993** /.-



Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur